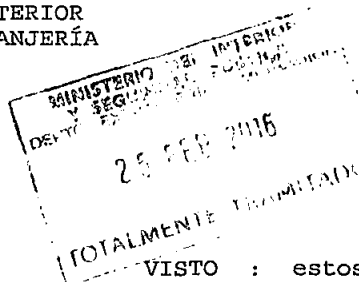


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6211702



RESOLUCIÓN EXENTA N° 33366

SANTIAGO, 24 de Febrero de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 519590 1. Doña Maria Elffy ESCOBAR MENA RUN: 24.110.598-9
- 519591 2. Don Gabriel FERNANDES DE ALBUQUERQUE RUN: 24.827.295-3
- 519592 3. Doña Katerine GONZALES MORALES RUN: 24.487.675-7
- 519593 4. Don Cristian MORALES LEON RUN: 24.832.571-2
- 519594 5. Don Juniors PAZ PINTO RUN: 24.775.520-9
- 519595 6. Don Ariel PONCE SOLIZ RUN: 24.842.658-6
- 519596 7. Doña Erika Maria REYNOSO MONTAS RUN: 24.085.144-K
- 519597 8. Doña Evelin Juana ROMERO BENITES RUN: 24.337.915-6
- 519598 9. Don Saul SEMPETEGUI LOPEZ RUN: 24.796.017-1
- 519599 10. Doña Erika TAPIA VIVEROS RUN: 22.781.882-4
- 519600 11. Doña Mery Ariadna VACA ESCOBAR RUN: 24.931.128-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/MJE
[141] 24/02/2016

YAGO SANDOVAL DUCOING
Jefe del Departamento de Extranjería
y Migración